

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., dos (2) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

<b>Medio de control</b>	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
<b>Radicado</b>	11001 33 43 059 <b>2022 00217 00</b>
<b>Demandante</b>	CONSORCIO CULMEN - PYD
<b>Demandados</b>	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS - USPEC
<b>Asunto</b>	AUTO QUE REPROGRAMA AUDIENCIA

En atención a que en el proceso de la referencia se tenía prevista la celebración de la audiencia inicial y de pruebas para el día 30 de octubre de 2023; sin embargo, no se logró realizar la misma en atención que la audiencia que le antecedió se alargó más de lo previsto, se procederá a fijar nueva fecha y hora para la celebración de la diligencia en mención.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del CPACA, el Despacho

**DISPONE:**

**PRIMERO:** Fijar como nueva fecha y hora para la realización de la **AUDIENCIA INICIAL Y DE PRUEBAS**, el día **LUNES CUATRO (4) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS TRES Y TREINTA DE LA TARDE (03:30 P.M)** la cual se llevarán a cabo de forma virtual, respectivamente, a través del aplicativo MICROSOFT TEAMS.

Prevéngaseles a las partes que su asistencia es obligatoria, so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4° del artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Asimismo, que la inasistencia de quienes deban concurrir no impedirá la realización de la audiencia, ni la validez de las notificaciones por estrados que se surtan en la misma. Ello, de conformidad con lo señalado en el numeral 2° del artículo 180 del C.P.C.A

**SEGUNDO:** A efectos de notificación, téngase en cuenta los siguientes correos electrónicos:

diego.martinez@uspec.gov.co  
henry.meza@uspec.gov.co  
miller.rivera@uspec.gov.co  
buzonjudicial@uspec.gov.co  
aml@pyd.com.co  
juanmiguel.romero@romeroasociados.com

notificaciones@romeroasociados.com

Sin perjuicio de que pueda notificarse a cualquier otro canal de comunicación electrónico que repose en las bases de datos de la Secretaría de este Juzgado.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**HERNÁN DARÍO GUZMÁN MORALES |  
JUEZ**

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DE  
BOGOTÁ D.C. – SECCIÓN TERCERA

Por anotación en el estado No. **37** de fecha **3 de noviembre  
de 2023** Fijado a las 8:00 A.M.

  
GLADYS ROCÍO HURTADO SUÁREZ  
SECRETARÍA

